

RESOLUCIÓN No. 047

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Archidona, en la Sesión Ordinaria No. 027 del 29 de noviembre del 2023,

CONSIDERANDO

Que, el Art. 238 de la Constitución de la República, determina que: *“Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. (...)”*

Que, el Art. 227 de la Constitución de la República, menciona que: *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.”*

Que, el Art. 57 literal a) del COOTAD establece dentro de las atribuciones que le corresponde al Concejo Municipal, *“El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;”*

Que, el Art. 57 literal b) del COOTAD establece dentro de las atribuciones que le corresponde al Concejo Municipal: *“Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares;”*

Que, el Art. 38 literal a) de la Ordenanza No. 22-GADMA-2015 que Reglamenta el funcionamiento del Concejo y de las Comisiones del Gobierno Municipal de Archidona, dentro de los deberes y atribuciones de las Comisiones, establece: *“Estudiar los proyectos, planes, programas y presupuestos, enviados por el Alcalde o Alcaldesa al Concejo, para cada una de las ramas propias de la actividad municipal y emitir dictamen razonado sobre los mismos;”*

Que, mediante Memorando Nro. GADMA-DF-2023-1994-M, de fecha 30 de octubre de 2023, suscrito por la Ing. Sara Delgado – Directora Financiera del GADMA, presenta a la señora Lcda. Amada Grefa Alcaldesa del cantón Archidona, el Anteproyecto de la Proforma Presupuestaria 2024.

Que, mediante Memorando Nro. 0012-C-GADMA-2023-M, de fecha 23 de noviembre de 2023, suscrito por la Dra. Rosa María Alvarado Tanguila – Concejala - Presidenta CPPOTP, dirigido a la Lcda. Amada Grefa Alcaldesa del GADMA, remite la Resolución No. 006 y Acta No. 006 de Sesión Ordinaria No.

007 llevada a efecto el 20 de noviembre del 2023, en la Comisión Permanente de Planificación Ordenamiento Territorial y Presupuesto del GADMA, donde pone en conocimiento las observaciones y sugerencias al PROYECTO DE ORDENANZA PRESUPUESTARIA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DE AÑO 2024, para su aprobación en segunda y definitiva instancia.

Que, el Art. 244 del COOTAD establece Informe de la Comisión de presupuesto: *“La comisión respectiva del legislativo local estudiará el proyecto de presupuesto y sus antecedentes y emitirá su informe hasta el 20 de noviembre de cada año. La comisión respectiva podrá sugerir cambios que no impliquen la necesidad de nuevo financiamiento, así como la supresión o reducción de gastos.” (...)*

Que, mediante Providencia Nro. GADMA-SGC-2023-0053-P, de fecha 27 de noviembre de 2023, suscrito por el Abg. Félix Grefa – Secretario General del GADMA se convoca a Sesión Ordinaria No. 027, señalado para el 29 de noviembre del 2023, donde se establece en el punto Séptimo.– SEGUNDO DEBATE: PROYECTO DE ORDENANZA PRESUPUESTARIA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2024.

El Concejo Municipal, una vez analizado y debatido, en uso de las atribuciones que le confiere la Constitución y la Ley, por mayoría.

RESUELVE:

1.- APROBAR EN SEGUNDA Y DEFINITIVA INSTANCIA EL PROYECTO DE ORDENANZA PRESUPUESTARIA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2024.

Archidona, 27 de noviembre de 2023

 **MUNICIPALIDAD DE ARCHIDONA**
ALCALDÍA
05/12/2023
Recibido: *V.S.* Hora: *11:14*
Ingreso: *[Signature]*

[Signature]
Abg. Félix Grefa Shiguango
SECRETARIO GENERAL

 **GAD MUNICIPAL DE ARCHIDONA**
PROCURADURÍA SINDICA
05 DIC 2023
Recibido: *13:39* Hora: *[Signature]*
Ingreso: *[Signature]*
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ARCHIDONA
RECCIÓN FINANCIERA
05 DIC 2023
11:20 [Signature]


GAD MUNICIPAL DE ARCHIDONA
SECRETARIA GENERAL

Enviado:
Alcalde y Concejales.
Dirección Procuraduría Síndica
Dirección Financiera
Archivo.

Elaborado por:
Mgs. María Carrión

 **GAD MUNICIPAL DE ARCHIDONA**
CONCEJALÍA
05 DIC 2023
[Signature]
 **GAD MUNICIPAL DE ARCHIDONA**
VICEALCALDÍA
05 DIC 2023
Recibido: *11:40*
Ingreso: *[Signature]*